



MUNICIPIO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS.

MAF-850101N46

PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTROAMATENANGO DE LA  
FRONTERA, CHIAPAS. C.P. 30930



## **AYUNTAMIENTO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS;**

Amatenango de la Frontera se localiza en la zona sur del estado de Chiapas, integra la Región VII. La Sierra y limita al norte con el municipio de Frontera Comalapa, al oeste con el municipio de Bella Vista, al suroeste con el municipio de Bejucal de Ocampo y con el municipio de La Grandeza y al sur con el municipio de Mazapa de Madero, al este limita con la República de Guatemala, en particular con el Departamento de Huehuetenango.

En el ayuntamiento de Amatenango de la frontera, se cuenta con dos puntos muy importantes con la cual trabaja para coordinar su desempeño, como lo es la ley de ingresos y el presupuesto de egresos por la cual a continuación se define cada concepto:

### **LEY DE INGRESOS:**

La ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal.

#### **¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?**

Se obtienen por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS ¿CUÁL ES SU IMPORTANCIA?**

Es un documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

#### **¿En qué se gasta?**

Principalmente el gasto es corriente se efectúa para contratar personal, además está destinado a la compra de insumos, bienes y servicios que son esenciales para llevar a cabo de manera satisfactoria las funciones de entidad.

#### **¿Para qué se gasta?**

El gasto es empleado para concretar lo que podríamos considerar como actividades ordinarias asociadas a la producción, la prestación de servicios, el mantenimiento, actividades que impliquen investigación y desarrollo de aquellas áreas que así lo demanden y que como podemos imaginarnos siempre requieren de herramientas especiales para poder concretarse de manera eficiente.

#### **¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**


Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro del portal de la Procuraduría Federal del consumidor.


**CAPÍTULO II  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**


**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026.**

**Artículo 5o.-** Los Ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Amatenango de la Frontera; Chiapas, durante el Ejercicio Fiscal del año 2026, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos Extraordinarios; así como los Ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, Participaciones y Aportaciones Federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO DEL INGRESO	IMPORTE \$ CHIAPAS
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 132,326,500.00</b>
<b>1. IMPUESTOS</b>	
1.1 DEL IMPUESTO PREDIAL	\$ 220,000.00
1.2 DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	\$ 1,500.00
1.3 DEL IMPUESTO SOBRE FRACCIONAMIENTOS	\$ 0.00
1.4 DEL IMPUESTO SOBRE CONDOMINIOS	\$ 0.00
1.5 IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 5,000.00
1.6 DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 0.00
1.7 DEL IMPUESTO SOBRE EL USO DE INMUEBLES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.	\$ 0.00
<b>2. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 0.00</b>
2.1 MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	\$ 0.00
2.2 POR EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 0.00
2.3 PANTEONES	\$ 0.00
2.4 RASTROS PÚBLICOS	\$ 0.00
2.5 ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 0.00
2.6 AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	\$ 15,000.00
2.7 LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	\$ 0.00
2.8 ASEO PÚBLICO	\$ 0.00
2.9 INSPECCIÓN SANITARIA	\$ 0.00
2.10 LICENCIAS	\$ 20,000.00

  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**2024-2027**  
**AMATENANGO DE LA FRONTERA,**  
**CHIAPAS**

  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**2024-2027**  
**AMATENANGO DE LA FRONTERA,**  
**CHIAPAS**

  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**2024-2027**  
**AMATENANGO DE LA FRONTERA,**  
**CHIAPAS**

2.11 CERTIFICACIONES	\$ 15,000.00
2.12 LICENCIAS, PERMISOS, REFRENDOS Y OTROS.	\$ 50,000.00
2.13 SERVICIOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CONCESIONARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS.	\$ 0.00
2.14 DERECHOS POR USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN LA VÍA PÚBLICA.	\$ 0.00
2.14 POR REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	\$ 0.00
<b>3. CONTRIBUCIONES PARA MEJORAS</b>	
3.1 AGUA POTABLE	\$ 0.00
3.2 DRENAJES Y ALCANTARILLADO	\$ 0.00
3.3 BANQUETAS Y GUARNICIONES	\$ 0.00
3.4 PAVIMENTACIÓN EN VÍA PÚBLICA	\$ 0.00
3.5 ALUMBRADO	\$ 0.00
3.6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 0.00
3.7 OBRAS COMPLEMENTARIAS.	\$ 0.00
<b>4. PRODUCTOS</b>	\$ 0.00
4.1 VENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.2 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.3 LA VENTA DE LA GACETA MUNICIPAL	\$ 0.00
4.4 RENDIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.5 UTILIDADES EN INVERSIONES, ACCIONES, CRÉDITOS Y VALORES QUE POR ALGÚN TÍTULO CORRESPONDAN AL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.6 OTROS	\$ 0.00
<b>5. APROVECHAMIENTOS</b>	
5.1 MULTAS	\$ 0.00
5.2 RECARGOS	\$ 0.00
5.3 REPARACIÓN DEL DAÑO	\$ 0.00
5.4 CONCESIONES PARA EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 0.00
5.5 RESTITUCIONES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE HAGAN AL FISCO	\$ 0.00
5.6 DONATIVOS, HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
5.7 ADJUDICACIONES DE BIENES VACANTES	\$ 0.00
5.8 TESOROS	\$ 0.00
5.9 INDEMNIZACIONES	\$ 0.00
5.10 FIANZAS O CAUCIONES QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ORDENE HACER EFECTIVA	\$ 0.00
5.11 REINTEGROS Y ALCANCES	\$ 0.00
5.12 LOS DEMÁS INGRESOS DEL ERARIO MUNICIPAL NO	\$ 0.00

ESTADO DE QUERÉTARO DE ARRIAGA  
MUNICIPIO MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
MUNICIPIO DE LA FRONTERA  
QUERÉTARO

ESTADO DE QUERÉTARO DE ARRIAGA  
MUNICIPIO MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
MUNICIPIO DE LA FRONTERA  
QUERÉTARO

ESTADO DE QUERÉTARO DE ARRIAGA  
MUNICIPIO MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
MUNICIPIO DE LA FRONTERA  
QUERÉTARO

CLASIFICADOS COMO IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS O PRODUCTOS NI PARCICIPACIONES	
6. INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL	\$ 0.00
6.1 FAISMUN	\$ 108,000,000.00
6.2 FORTAMUN	\$ 24,000,000.00

**TÍTULO SEGUNDO  
IMPUESTOS.**

**CAPÍTULO I  
IMPUESTO PREDIAL.**

**Artículo 6.** - El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica:

I.- Predios con estudio técnico y base gravable determinada aplicando los valores unitarios aprobados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, tributarán con las siguientes tasas:

A) Predios urbanos.

Tipo de predio	Tipo de código	Tasa
Baldío bardado	A	1.26 al millar
Baldío	B	6.50 al millar
Construido	C	1.26 al millar
En construcción	D	1.26 al millar
Baldío cercado	E	1.90 al millar

B) Predios rústicos.

Clasificación	Categoría	Zona	Zona	Zona
		homogénea 1	homogénea 2	homogénea 3
Riego	Bombeo	1.55	0.00	0.00
	Gravedad	1.55	0.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
AMATENANGO DE LA FRONTERA  
CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2024-2027  
AMATENANGO DE LA FRONTERA  
CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TESORERO MUNICIPAL  
2024-2027  
AMATENANGO DE LA FRONTERA  
CHIAPAS

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO  
 ORDINARIA NO.MAF/SM/01/2025.  
 27 DE OCTUBRE 2025

**EGRESOS**

C. ERNESTO T. ESCOBAR  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL

LIC. ROCIO GUADALUPE SAMAYOA  
 JIMENEZ  
 SINDICO MUNICIPAL

C. EPITACIO LUCAS SUAREZ  
 PRIMER REGIDOR

C. HERI DELLANIRA SANTIZO  
 ABELAR  
 SEGUNDO REGIDOR

CONCEPTOS	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 27,022,800.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,967,980.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 8,588,448.05
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	\$ 1,906,853.22
SUBSIDIO AL DIF MUNICIPAL (12% /F.G.P.)	\$ 5,720,559.66
PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL (P.I.M.), 20%	\$ 11,801,660.23
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	\$111,314,493.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	\$ 31,579,398.00
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 201,902,192.16</b>

**NOTAS ACLARATORIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**

C. AROLDO BERNARDO BARRIOS  
 TERCER REGIDOR

LIC. KAREN JAZMIN CAMPOS CRUZ  
 CUARTO REGIDOR

C. ARISTEO VAZQUEZ ROBLERO  
 QUINTO REGIDOR

1. EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL DIF ES DEL 12% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (F.G.P.) EN CUANTO A LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SE LES OTORGO EL 4% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (F.G.P.), AMBOS PORCENTAJES REPRESENTAN EL 16% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (F.G.P.), PARA CUMPLR CON LAS RECOMENDACIONES DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISION DE HACIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

2. PARA EL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL (P.I.M.), SE LE ASIGNO DEL TOTAL DEL TECHO FINANCIERO EL 20% PARA CUMPLR CON LAS RECOMENDACIONES DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISION DE HACIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. ESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y DESTINADAS A ELEVAR EL INDICE DE DESARROLLO HUMANO A SUS HABITANTES Y COUNIDADES MAS NECESITADOS, RAZON POR LA CUAL LA ELABORACION DEL PRESENTE, SE ESTA OBLIGADO A OBSERVAR DE MANERA PUNTUAL, LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTALES DE UNIDAD, UNIVERSALIDAD, ANUALIDAD Y EQUILIBRIO FINANCIERO.

3. EN LO QUE RESPECTA A LOS ESTUDIOS ACTUARIALES DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES, EL CUAL COMO MINIMO SE DEBERA ACTUALIZARSE CADA CUATRO AÑOS, DONDE DICHO ESTUDIO DEBERA INCLUIR LA POBLACION AFILIADA, LA EDAD PROMEDIO, LAS CARACTERISTICAS DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR LA LEY APLICABLE, EL MONTO DE RESERVAS DE PENSIONES, ASI COMO EL PERIODO DE SUFICIENCIA Y EL BALANCE ACTUARIAL EN VALOR PRESENTE, SE HACE MENCION QUE FUE REALIZADO EL 09 DE JUNIO DEL 2022, POR LOQUE A LA ELABORACION DEL PRESENTE TIENE VIGENCIA.

EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERARON INCREMENTOS EN LAS PLAZAS QUE ESTAN ABAJO DEL SALARIO MINIMO COMO MARCA LA LEY, HACIENDO MENCION DE QUE AUN NO SE LLEGA A CUBRIR EL SALARIO MINIMO, ESTO DEBIDO A INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 2024-2027  
 AMATENANGO DE LA FRONTERA,  
 CHIAPAS

SECRETARÍA MUNICIPAL S/N, CENTRO  
 AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS. C.P. 30930

Email: H.ayuntamientoam2427@gmail.com  
 TEL: 961 169 6640